



AREA PRÉSTAMOS:

PROCESO DE OTORGAMIENTO PRÉSTAMOS PERSONALES Y SOLIDARIOS

PROCESO DE OTORGAMIENTO:

1 . RECEPCIÓN SOLICITUD DE PRÉSTAMO EN SECRETARÍA DE HACIENDA

Las solicitudes se receptorán en Sede Central a partir de Octubre 2018 el afiliado cuenta con diferentes vías de envío del formulario del préstamo (en la página Web cuentan con el formulario que puede enviarse vía email o puede imprimirse o bajarse y enviarlo por correo postal o presentarlo en la Secretaría de Hacienda).- Una vez recibida la solicitud en la Secretaría de Hacienda será ingresada y registrada para su análisis.-

2. RECEPCIÓN CONTRATO EN SECCIONAL

El Secretario de la Seccional/Subseccional cumple un rol fundamental: Se enviará por email a la casilla de correo de la Seccional (institucional) los datos del préstamo con la documentación del mismo (CONTRATO) en donde se indicará el importe que se otorgará con los descuentos que tengan que realizarse (en caso de renovación) y las condiciones del mismo.

La seccional/Subseccional deberá imprimir los contratos y firmar los mismos tanto por el solicitante, co-solicitante, garante y su firma dando consentimiento para el otorgamiento del préstamo y así confirmar estar de acuerdo con las condiciones y obligaciones que surgen del contrato.

Es importante que el afiliado en caso de renovación de préstamo lea bien cuál serán los descuentos que se aplicarán para estar de acuerdo con el importe que va a recibir.-

La Seccional/Subseccional debe enviar una copia firmada a Sede Central para poder continuar con el otorgamiento del mismo y otra copia es para el Afiliado.-

3. RECEPCIÓN CONTRATO EN SECRETARÍA DE HACIENDA

Ingresada la documentación firmada a la Secretaría, se otorgará el Préstamo teniendo en cuenta prioridades y disponibilidad.

4. ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA – ENVÍO DE CHEQUE:

Si el afiliado quiere que su préstamo se acredite en la cuenta bancaria deberá completar en la solicitud los campos asignados a tal fin enviando copia de CBU; para los que soliciten vía cheque deberán esperar el envío a la seccional del mismo.-

El otorgamiento será semanal y en base al presupuesto establecido para el Área de Créditos y priorizando por fecha de ingreso y urgencia respecto al motivo de la solicitud del préstamo.- La administración de los préstamos está a cargo del área de préstamo de la secretaría de hacienda.-
